

**Edicto 3087/2017, de procedencia Ayuntamiento (Antequera),
publicado en el Boletín nº 77 (Suplemento 2) del 25 de abril de 2017:**

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ANTEQUERA

Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana, dirigida a asociaciones vecinales sin locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES SIN LOCALES CEDIDOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
BDNS (Identif.): 343234.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2017 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Beneficiario: Todas aquellas asociaciones vecinales de Antequera y sus anejos que no tengan locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera,

Finalidad: Estas subvenciones tienen por finalidad que todas aquellas asociaciones vecinales de Antequera y sus anejos que no tengan locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera puedan desarrollar actividades de todo tipo, con el fin, de activar el asociacionismo entre todos los asociados y no asociados de su entorno.

Bases reguladoras: Ordenanza Reguladora Concesión de Subvenciones Concurrencia Competitiva, BOP 28 de junio de 2012.

Antequera, 3 de abril de 2017. El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.
3087/2017

NOTA IMPORTANTE: este texto se muestra aquí sólo con fines de consulta. Su original en formato PDF, publicado el día 25 de abril de 2017, es el único que cuenta con validez a efectos legales y puede descargarse desde el siguiente enlace: [250417077a02.pdf](#)